San Juan de Pasto, diciembre de 2025

Doctora:
ERIKA GUZMAN VALLEJO
Subsecretaria de Gestión Pública
Supervisor Contrato GN4394-2025
GOBERNACIÓN DE NARIÑO ASUNTO: Informe Final Contrato GN4394-2025

Cordial y atento saludo,

Por medio del presente me permito entregar informe de cumplimiento de las actividades a que hace referencia el desarrollo del contrato GN4394-2025, relacionado con el objeto: LOTE 4 ACCESORIOS DE OFICINA - ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DESTINADOS A SATISFACER LAS NECESIDADES OPERATIVAS, ADMINISTRATIVAS Y DE SEGURIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC), EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 65 DE 1993.

Obligaciones Generales del Contrato	Cumplimiento (SI - NO - N/A)
1. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.	**SI**
2. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en los documentos del proceso.	**SI**
3. Cumplir de acuerdo a la naturaleza del contrato, las normas técnicas y/o procedimientos que apliquen, de conformidad a la normatividad vigente.	**SI**
4. Cumplir en forma eficiente y oportuna las actividades que se generen por la naturaleza del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno con el Departamento.	**SI**
5. Realizar dentro del término fijado por el Departamento, el cargue en la plataforma transaccional SECOP II, de las garantías a que haya lugar, si se hubieren pactado.	**SI**
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones injustificadas.	**SI**
7. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.	**SI**
8. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.	**SI**
9. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales.	**SI**

10. Asumir todos los impuestos y retenciones que implique la ejecución del contrato	
11. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	**SI** **SI**
12. Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el Supervisor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.	**SI**
13. Suministrar al Supervisor toda la información que requiera para el ejercicio oportuno de su gestión.	**SI**
14. Presentar los informes que le indique el Supervisor y especialmente los señalados en el acápite relativo a la forma de pago.	**SI**
15. Velar por que durante la ejecución del contrato no se ocasionen daños a terceros y si esto llegare a suceder, tomar las medidas necesarias para evitar el riesgo de futuras reclamaciones a la Entidad.	**SI**
16. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Departamento según corresponda.	**SI**
17. Publicar a través de la plataforma transaccional SECOP II todos los informes emitidos durante la ejecución del contrato máximo de los tres (3) días siguientes a su expedición.	**SI**
18. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Departamento.	**SI**
19. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Departamento en el momento en que sea requerido por el mismo.	**SI**
20. No podrá revelar, durante la vigencia de este Contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la información confidencial de propiedad del Departamento, de la que el contratista haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo del Departamento, sin el previo consentimiento por escrito del Departamento, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley.	**SI**
21. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en la ejecución del contrato.	**SI**
22. El (la) contratista se obliga a no ejercer ninguna forma de violencia contra las mujeres y/o basada en género, discriminación étnica, por discapacidad o de cualquier otra índole en la ejecución de este contrato. Se obliga también a cumplir el Protocolo para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género, y/o discriminación por razón de raza, etnia, sexo u orientación sexual,	**SI**

identidad de género o cualquier tipo de discriminación en el ámbito laboral y contractual. 23. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual. 24. El contratista se compromete a destinar al cumplimiento del objeto contractual y en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes. PARÁGRAFO 1. Son sujetos de especial protección constitucional aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	**SI** **SI**

Obligaciones Específicas del Contrato	Cumplimiento (SI - NO - N/A)
1. Elaborar junto con el supervisor un cronograma de actividades en el cual se dé cumplimiento a los compromisos propios del objeto contractual. 2. El contratista deberá cumplir con el objeto contractual, garantizando la entrega de los elementos de equipos del lote correspondiente, de conformidad con las especificaciones y características técnicas exigidas en los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como con la propuesta económica presentada en el proceso. Las actividades deberán ejecutarse en su totalidad, asegurando el cabal cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3. El contratista deberá contar con la disponibilidad de todos los elementos adjudicados en el momento y cantidades requeridas por el Supervisor, garantizando que estos se encuentren en óptimo estado y cumplan con las características, especificaciones técnicas y estándares de calidad exigidos. 4. Todos los elementos suministrados deberán ser nuevos y contar con la garantía de fábrica correspondiente, que cubra vicios ocultos y defectos de fabricación a partir de la fecha de entrega efectiva. En caso de que alguno de los elementos presentara defectos, el contratista se compromete a sustituirlo dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la notificación del inconveniente. El reemplazo deberá cumplir con las mismas	**Si** **Si** **Si** **Si**

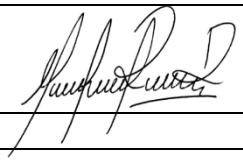
características y especificaciones técnicas exigidas. Todos los costos asociados a la reposición correrán a cargo exclusivo del contratista.	
5. El suministro de los elementos se realizará por cada lote. Deberá dejarse constancia escrita, la cual deberá adjuntarse al momento de presentar la cuenta de cobro. El plazo de entrega no podrá exceder los tres (3) días calendario contados a partir de la notificación del pedido para cada lote.	**Si**
6. Para la presentación de la cuenta de cobro, el contratista deberá adjuntar un informe de ejecución detallado que discrimine los ítems del contrato efectivamente suministrados, junto con los soportes correspondientes y la solicitud del Supervisor con base en la cual se realizó el suministro.	**Si**
7. El contratista será responsable de asumir todos los costos y disponer de los medios de transporte idóneos y necesarios para efectuar la entrega de los bienes en los lugares definidos por el Supervisor del contrato, garantizando su integridad y condiciones óptimas hasta su recepción.	**Si**
8. El contratista deberá suministrar las fichas de seguridad y fichas técnicas de los bienes entregados, las cuales deben ser copias fieles del original, legibles y en idioma español, asegurando que contengan toda la información relevante sobre sus especificaciones y uso adecuado.	**Si**
9. El contratista deberá cumplir con todas las obligaciones inherentes al régimen legal vigente en relación con el objeto del presente contrato, asegurando que los bienes suministrados se ajusten a las normativas aplicables y a las condiciones establecidas en los documentos que hacen parte del proceso de selección.	**Si**
10. Mantener indemne al Departamento de Nariño de cualquier reclamación laboral derivada de la ejecución del contrato.	**Si**
11. Suscribir acta de entrega de los bienes y elementos y registrar además datos tales como: fecha de la entrega, descripción específica de cada elemento entregado, quien recibe, etc.	**Si**
12. Informar oportunamente y por escrito al supervisor las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual; así como proponer alternativas de solución a las mismas.	**Si**
13. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.	**Si**
14. Las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto y que disponga el Departamento.	**Si**

ÍTEMS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
1	**SILLA UNIVERSITARIA PLÁSTICA ADULTO**. Características: Silla universitaria con pupitre, totalmente plástica, resistente y duradera con apoyabrazos, ergonómica, Medidas: Ancho: 63 cm Alto: 75,5 cm Largo: 79,5 cm	Unidad	100	$197.000	$19.700.000
2	**TABLERO ACRÍLICO CUADRÍCULA** características: Material Formica blanca - Cuadrícula Si - Resistente y duraderos Si - Color Blanco - Alto 1.20 cm - Largo 2.40 cm	Unidad	4	$405.000	$1.620.000
3	**ESCRITORIO PROFESOR (AGLOMERADO)** características: Estructura Aglomerado - Resistente y duradero, con cajonera – Cualquier color Medidas: Alto 75 cm - Ancho 1.20 cm - Fondo 60 cm	Unidad	3	$536.000	$1.608.000
4	**MARCADOR BORRABLE TABLERO** marcadores borrables para tablero acrílico, diferentes colores, fabricados con un cuerpo de plástico resistente, duraderos y cómodos de usar, tinta a base de agua para mayor facilidad de borrar, base Magnética y punta biselada Medidas: 17x15.5x7cm	Decenas	3	$34.000	$102.000
TOTAL					**$ 23.030.000**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 23.030.000

VALOR TOTAL EJECUTADO $ 23.030.000

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA: EJECUTADO

Contratista	**Firma**
INGENIERIA MEDICA DEL SUR IMEDSUR SAS **NIT 900.363.690-4**	
Supervisor	**Firma**
ERIKA GUZMAN VALLEJO **Subsecretaria Gestión Pública**	